



AJUNTAMENT DE CARLET

D/D^a _____, con D.N.I. _____,
Domiciliado/a en Av/Calle/Plaza _____, nº _____, código
postal _____, teléfono _____ nacido el día _____,
en _____ hijo/a de _____ y de _____,

EXPONE:

Que habiendo adquirido en el establecimiento _____ una de
Aire comprimido, MARCA _____ MODELO _____,
CALIBRE _____ CATEGORIA _____ TIPO _____
y siendo necesario para su uso la Tarjeta de Armas oportuna, es por lo que

SOLICITA:

La correspondiente Tarjeta de Armas, adjuntando el tríptico amarillo, y el díptico
blanco, sellados por el establecimiento (sin rellenar ni dobleces), y resto de
documentación para ello.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET

PERMISO DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO.

- **Inscripción - Solicitud**
Presentación de la documentación en las Oficinas Municipales de Registro.

- **Documentación**
 - **Solicitud**
 - Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia
 - Certificado de aptitudes psicofísicas
 - Certificado de antecedentes penales
 - Factura que acredite la propiedad del arma donde indique marca, modelo, tipo, calibre, número de serie.
Excepcionalmente si queda acreditado que no se puede aportar factura se admite Declaración jurada en la que consten los mismos datos referidos al arma

 - **Menores. Mayores de 14 años. Validez hasta los 18 años.**
 - Autorización de quien ostente la patria potestad o tutela.
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o Tarjeta de Residencia
 - Certificado de antecedentes penales, de quien tenga la patria potestad o tutela.
 - Factura que acredite la propiedad del arma donde indique marca, modelo, tipo, calibre, número de serie.
Excepcionalmente si queda acreditado que no se puede aportar factura se admite Declaración Jurada en la que consten los mismos datos referidos al arma.

 - **Renovación:**
 - Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de Residencia
 - Certificado de aptitudes psicofísicas
 - Certificado de antecedentes penales
 - Fotocopia de la tarjeta anterior

- **Tarjeta Tipo A**

1. Este permiso es válido para las armas comprendidas en la cuarta categoría 4-1: Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas. (Reglamento de Armas, RD 137/1993, de 29 de enero, Artículo 3).
2. Las tarjetas se otorgarán a los vecinos o residentes en el municipio de Carlet, limitándose al respectivo término municipal.
3. Validez: 5 años - Limitada al término municipal de Carlet.

- **Tarjeta Tipo B**

1. Este permiso es válido para las armas comprendidas en la cuarta categoría 4-2: carabinas y pistolas de anima lisa o rayada, y de un sólo tiro y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.(Reglamento de Armas, RD 137/1993, de 29 de enero, Artículo 3)..
2. Las tarjetas se otorgarán a los vecinos o residentes en el municipio de Carlet, limitándose al respectivo término municipal.
3. Validez: permanente - Limitada al término municipal de Carlet.